

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2019 - Año de la Exportación

### Disposición

N	111	m	P	r۸	٠.

Referencia: EX-2019-06649237-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-06649237-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA CENTRO S.R.L., Legajo N° 510 (Tránsito Interjurisdiccional Medicamentos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor NICOLÁS MIGUEL D'ANGELO, Documento Nacional de Identidad N° 29.281.259, Matrícula Profesional N° 10.100, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA CENTRO S.R.L., con domicilio en la calle Ingeniero Henry N° 411, Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a partir del 1 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora JOSEFINA DIORIO, Documento Nacional de Identidad N° 29.783.918, Matrícula Profesional N° 10.196, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA CENTRO S.R.L., a partir del 1 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-06649237-APN-DGA#ANMAT